



MENDOZA, 08 JUL 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 15166/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** para el Espacio Curricular "ODONTOLOGIA LEGAL Y ETICA PROFESIONAL" 3er. Año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. N° 265/2020-C.S, Resolución N° 100/2021 CS; en la Circular N° 5/2021-R., en la Ordenanza N° 01/2021-C.D, en la Resolución N° 064/2021 C.D. y en la Resolución N° 323/2020-R;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones por videoconferencia de fechas 8, 29 de junio y 6 de julio de 2021 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir de las 00:00 hs del VEINTITRES (23) y hasta las 23:59 hs del VEINTISIETE (27) de AGOSTO de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "ODONTOLOGIA LEGAL Y ETICA PROFESIONAL" 3er. Año de la Carrera de Odontología, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución. .

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir desde las 00:00 hs del TREINTA (30) de agosto hasta las 23:59 hs del DIEZ (10) de setiembre de 2001, (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo cerep.cov@fodonto.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3º. - Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 01/2021 C.D.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 101

db.

Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración

Próf. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

ANEXO I (Resolución Nº 101-CD/2021)

CONVOCATORIA del llamado a Concurso Especial por Razones Extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID – 19 (CEREP.Cov), aprobados y reglamentados por Resoluciones Nº 265/2020 CS. Nº 100/2021 R y Circular Nº 5/2021 S.A. Rectorado. Ordenanza 023/2010 CS (reglamento de concursos para cubrir con carácter de efectivo cargos para profesores titulares, adjuntos y asociados), Ordenanza 01/2021 CD. Para proveer con carácter EFECTIVO, tramitado en EXP_E- CUY Nº 15166/2021, el cargo de *Auxiliar de Docencia* que se detalla a continuación:

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Ordenanza Nº 007/2013 CD. ratificada por Ordenanza Nº 103/2013 CS.)

AMBITO DEL CONCURSO ESPECIAL: (Res. 064/2021 CD)

Asignatura: "ODONTOLOGIA LEGAL Y ETICA PROFESIONAL" 3er. Año

Cargo: UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos (dedicación simple)

Objetivos: Reflexionar sobre valores éticos, legales y humanos de la profesión odontológica. Valorar los derechos y obligaciones del desempeño profesional del odontólogo. Fundamentar la práctica profesional en la sociedad como efectos de salud. Conocer el encuadre legal del ejercicio de la profesión odontológica y su importancia en la administración de la justicia.

Contenidos mínimos: Identidad e identificación en Odontología. Pruebas documentales. Métodos. Escena del crimen. Los indicios. Dentometría. Queiloscopía. Palatoscopía. Huellas tipos. Desastres masivos. Triage. Lesión: Período evolutivo. Ecuación lesional. Toxicología. Introducción a la criminología y criminalística. Pericia odontológica. Deberes del profesional ante la institución, los colegas, la sociedad y el paciente. Bioética. Ética en el campo de la salud y la profesión odontológica. Código de ética. Ley de derechos del paciente. Reglamentación. Historia clínica. Marco legal. Ejercicio legal e ilegal de la Odontología

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado universitario. Experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en el área a concursar y conocimientos sobre el manejo y uso de las TIC en relación al cargo a concursar.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana



ANEXO I (Resolución Nº 101-CD/2021)

Asimismo, se propone la siguiente
COMISION ASESORA que intervendrá en el presente llamado a concurso:

Miembros Titulares

Prof. Esp. Silvia Inés GONZALEZ
Prof. Esp. Silvia Ruth LOPEZ
Prof. Lic. Sergio Julián SAENZ

(Fac. Odontología-UN Cuyo)
(Fac. Odontología-UN Cuyo)
(Fac. Odontología-UN Cuyo)

Miembros Suplentes

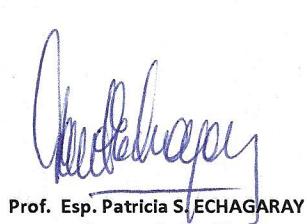
Prof. Esp Sonia Beatriz DOMINGO
Esp. Patricia Viviana RIZZO
Od. Graciela Laura Leonor MARTIN

(Fac. Odontología-UN Cuyo)
(Fac. Odontología-UN Cuyo)
(Fac. Odontología-UN Cuyo)

PERÍODO DE PUBLICIDAD desde las 00:00 hs del 23 hasta las 23:59 hs del 27 de agosto de 2021

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN desde las 00:00 hs del 30 de agosto hasta las 23:59 hs del 10 de setiembre de 2021.


Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana